



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 266/2026

### DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Punta Arenas, 24/04/2026

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución Exenta N° 36 del 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta RA N° 240/587/2026 del 30 de marzo de 2026 del Jefe (S) División Subdirección de Gestión Administrativa del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- La solicitud de habilitación al mercado/país de Perú presentada por el establecimiento Soc. Com. José Marín Antonín y Cía. Ltda., N° LEEPP 12-05 en la Oficina SAG Magallanes e ingresada con el N° 20 con fecha 12/06/2025, y
- Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, se ha aprobado la prórroga de habilitación del establecimiento Soc. Com. José Marín Antonín y Cía. Ltda., lo cual ha sido comunicado a través de la Circular N° 15/2026 con fecha 07/01/2026 de la División de Protección Pecuaria.

#### RESUELVO:

- Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Razón Social:         | Soc. Com. José Marín Antonín y Cía. Ltda.   |
| RUT:                  | 89.066.200-5  |
| Dirección:            | Los Calafates N° 0415, Sitio 7-11 Barrio Industrial, Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Chile. |
| N° de Registro LEEPP: | 12-05   |
| Mercado o País:       | Perú  |

| Actividad   | Especie | Línea  | Producto (s) / (si aplica) |
|---|---------|--|----------------------------|
| Faenadora de ganado mayor y ganado menor          | Ovina   | Canal refrigerada<br>Canal congelada<br>Subproductos vísceras rojas refrigeradas<br>Subproductos vísceras rojas congeladas<br>Subproductos vísceras verdes refrigeradas<br>Subproductos vísceras verdes congeladas<br>Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados<br>Subproductos de la canal asociado a la faena congelados<br>Despojos refrigerados<br>Despojos congelados                               |                            |
| Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor | Ovina   | Carne despostada con hueso refrigerada<br>Carne despostada con hueso congelada<br>Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña)<br>Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)<br>Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerados<br>Subproductos de la canal asociado al desposte congelados<br>Trimming refrigerado<br>Trimming congelado |                            |
| Almacén frigorífico                               | Ovina   | Alimentos refrigerados<br>Alimentos congelados   |                            |

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 30 de abril de 2026.
4. Derógase la Resolución Exenta N° 330/2025 con fecha 18 de junio del 2025 de esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**GUSTAVO STANTON-YONGE MOLKENBUHR  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE  
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

JQM/JGA/ajl/JGM

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte - Jefa Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Javier González Martínez - Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes
- Julio Alejandro Gomez Alister - Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Mario Marin Kuzmanic - Gerente General Frigorífico Agromarín Ltda.

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso  
Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email:  
director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=196053569&hash=bd9f1>